MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

000012

DECRETO ALCALDICIO Nº 201 / / 2021

Cerrillos, 08 ENE. 2021

V I S T O S:

El Oficio Nº 408/161/2020, Los Decretos Alcaldicio N^{os} 201/1685/2017 y 201/1440/2020; lo establecido en el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1685/2017, se aprobó el contrato de trabajo celebrado entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **ALEJANDRO CÁCERES GÓMEZ,** cédula de identidad N° 17.025.739-1, para que realizara la función de Analista financiero JUNJI, de manera indefinida a partir del 01 de octubre de 2017.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1440/2020, se dispone el término del contrato de trabajo celebrado entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **ALEJANDRO CÁCERES GÓMEZ,** cédula de identidad N° 17.025.739-1, antes individualizado, por la causal establecida en el Nº 2 del Artículo 159 del Código del trabajo, esto es, la renuncia del trabajador.

D E C R E T O:

1. Apruébese el finiquito de fecha 31 de diciembre de 2020 que se adjunta y que sanciona el término del contrato de trabajo celebrado con fecha 01 de octubre de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don(a) **ALEJANDRO CÁCERES GÓMEZ** cédula de identidad N° 17.025.739-1 quien se desempeñó como **Analista financiero JUNJI** en esta Municipalidad, durante el período comprendido entre el 01 de octubre de 2017 y el 31 de octubre de 2020.

2. Un ejemplar del documento respectivo deberá adjuntarse al presente decreto y sus cláusulas se entenderán que forman parte de este acto administrativo para todos los efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento de Remuneraciones
Carpeta Personal
Interesado
Secretaría Municipal
Página Web

000012

FINIQUITO DEL TRABAJADOR

000013

En Cerrillos, a 31 de diciembre de 2020, entre la Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 de esta comuna, y don(ña) **ALEJANDRO CÁCERES GÓMEZ**, cédula de identidad [redacted] con domicilio en [redacted] se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, suscribieron un contrato de Trabajo sancionado mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/1685/2017, con una vigencia indefinida a partir del 01 de cotubre de 2017.

SEGUNDO: Se deja constancia que se pone término a la relación laboral con Don(ña) **ALEJANDRO CÁCERES GÓMEZ**, a contar del 31 de octubre de 2020, por la causal establecida en el Numeral 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del trabajador, acto administrativo que fuese sancionado mediante el Decreto Alcaldicio Nº 201/1440/2020.

TERCERO: El ex trabajador declara recibir en este acto y a su entera satisfacción y conformidad de parte de su ex empleador, las siguientes prestaciones.

HABERES		DESCUENTOS	
Feriado Proporcional (46.7 días)	$ 1.697.685	Descuentos Legales	$ 0
Total Haberes	$ 1.697.685	Total descuentos	$ 0
Líquido a pagar			**$ 1.697.685**

CUARTO: Queda en consecuencia, pagado el saldo líquido precedente señalado, ascendente a **$ 1.697.685** (Un millón seiscientos noventa y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos), que el ex trabajador declara recibir en este acto a su entera satisfacción y conformidad, declarando además, que ha revisado cuidadosamente la liquidación precedente aceptándola en todas sus partes y por la que no tiene reparo alguno.

QUINTO: En virtud de lo anteriormente expuesto, don **ALEJANDRO CÁCERES GÓMEZ** manifiesta expresamente que la Ilustre Municipalidad de Cerrillos nada le adeuda en relación con los servicios prestados, con el contrato de trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a su empleador, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación

con remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, o con cualquiera causa o concepto.

SEXTO: Las partes comparecientes por este acto antes individualizados, se otorgan el más amplio y total finiquito en relación con el contrato de trabajo y renuncian de modo expreso a todas las acciones y derechos presentes y/o futuros.

SÉPTIMO: Se hace presente que las cotizaciones previsionales e imposiciones de salud de don **ALEJANDRO CÁCERES GÓMEZ**, se encuentra al día exhibiéndose en este acto los respectivos documentos que acreditan lo anterior.

OCTAVO: El presente finiquito se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte, y el tercero que deberá ser remitido a la Inspección del Trabajo correspondiente.

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

ALEJANDRO CÁCERES GÓMEZ

❖ Leyó y Ratifico Ante Mí

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE